

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora profesora **ANA BEATRIZ ORELLANA ORELLANA**, distinguida maestra guayaquileña, cumple sus **BODAS DE ORO** de fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*

Que durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

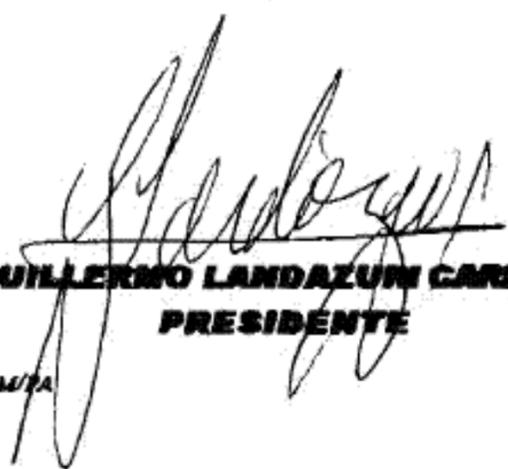
ACUERDA

ARCHIVO

*Exaltar la labor educativa desplegada por la señora profesora **ANA BEATRIZ ORELLANA ORELLANA**, desarrollada durante **50 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor Diputado **ALFONSO HARB VITERI**, Legislador por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora profesora Ana Beatriz Orellana Orellana, la condecoración al Mérito Docente "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OCM/PA


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

ENFOUHY N° 1491 7.09.04